



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000871-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del artículo 2 de la Orden AGR/533/2020, de 18 de junio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000864 a PNL/000885.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

El pasado 3 de julio se publicaba la Orden AGR/553/2020, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a las inversiones de creación, mejora o ampliación, a pequeña escala de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Submedida 7.2), cofinanciada por el FEADER.



Y el 28 de octubre de 2020 se convocaban las ayudas (EXTRACTO de la Orden de 13 de octubre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas para las inversiones de creación, mejora o ampliación, a pequeña escala de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Submedida 7.2), cofinanciada por el FEADER.

En el artículo 2 de la orden de bases y en el 1 de la convocatoria dice: Los beneficiarios de las ayudas serán las Entidades Locales, que sean titulares o gestores de pastos de aprovechamiento común en el ámbito territorial de Castilla y León.

Y en el artículo 2 de la convocatoria dice: Las ayudas tienen como finalidad la implantación de instalaciones ganaderas que permitan conseguir unos niveles de seguridad sanitaria suficientes para la cabaña ganadera y para los habitantes de poblaciones de las zonas rurales de la Comunidad de Castilla y León, preservando también la sanidad en el medio natural y minimizando la posible influencia de la fauna silvestre como reservorio y fuente de contagio de algunas enfermedades que afectan a la fauna doméstica.

El fin de esta medida es muy importante, pero se limita exclusivamente a las entidades locales, cuando hay muchos municipios de Castilla y León donde las entidades locales carecen de pastos, tal como pide la Orden, y son muchos los ganaderos a título individual que podían mejorar la bioseguridad de sus explotaciones con estas infraestructuras.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden AGR/533/2020 de 18 de junio, concretamente el artículo n.º 2, para que puedan ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de explotaciones ganaderas desde la iniciativa privada".**

Valladolid, 19 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández